

De: DIEGO TORDESILLAS MERINO [mailto:dtordesillas@jccm.es]

Enviado el: miércoles, 13 de abril de 2016 11:24

Para: dgpfen@jccm.es

Asunto: Comentarios del Decreto de Cría de rapaces en Castilla-la Mancha

Mi comentario es, que los Ayuntamientos al menos en su inmensa mayoría, no dan autorización de tenencia de halcones dentro del casco Urbano, por que hay una ley por medio que lo prohíbe, requisito que piden los Veterinarios de Ganadería como indispensable para hacer el Núcleo Zoológico : es un bache inapelable, si uno no tiene autorización del Ayuntamiento de tenencia de halcones en casco urbano le es totalmente imposible tener autorizado el Núcleo Zoológico, el Ayuntamiento únicamente autoriza en el suelo Rústico, pero aquí los halcones te los roban, no puedes tener los halcones en medio el campo solos por que te quedas sin ellos. Mi idea es que para los que por afición queremos tener dos parejas halcones, como mucho, para criar con ellos, no sea necesario tener Núcleo Zoológico, por los motivos ya expuestos pero que tengamos las mismas obligaciones de tener un Veterinario y todo lo que especifica las obligaciones del Núcleo Zoológico, es crear un apartado parecida al Nucleo Zoológico pero sin la Autorización del Ayuntamiento. dos parejas es muy poco muchos cetreros se beneficiarían de esto, por no decir la mayoría, podrían criar sus propios halcones para luego volarlos, si se exige Núcleo zoológico para todas las parejas de halcones, muchos cetreros como el que suscribe no tendríamos la mas mínima posibilidad de criar a pesar de toda la afición e ilusión que me hace

Fdo : DIEGO TORDESILLAS MERINO